

FECHA: 21/07/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BALAMCK
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/07/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

- 1.1. "Los Tenedores Serie B resuelven y aprueban la celebración de cierto contrato de crédito a ser otorgado en favor de Simba, a efecto de atender la situación de liquidez que enfrenta dicha sociedad y, con ello, dar viabilidad a la continuidad de su negocio (el "Contrato de Crédito"), lo anterior, en términos sustancialmente similares al documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "B".
- 1.2. Derivado de lo anterior, los Tenedores Serie B resuelven y aprueban instruir al Fiduciario, al Administrador Vouching y al Representante Común para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo todas las gestiones, actos y acciones que resulten necesarias o convenientes a efecto de negociar, suscribir, formalizar y dar cumplimiento al Contrato de Crédito, así como al resto de documentos relacionados al mismo, incluyendo sin limitar, los títulos de crédito y la constitución, formalización y otorgamiento de garantías necesarias para celebrar el Contrato de Crédito, según lo propuesto por el Administrador Vouching."
- 2.1. "Los Tenedores Serie B resuelven y aprueban la celebración de Segundo Convenio Modificatorio al Convenio entre Accionistas (el "Convenio Modificatorio"), por virtud del cual el Fideicomiso modificará el orden y la preferencia respecto de las distribuciones que realice Simba, incluyendo el reconocimiento del Reparto Preferente Serie B y los demás derechos económicos previstos en dicho convenio, lo anterior, en términos sustancialmente similares al documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "C".
- 2.2. Derivado de lo anterior, los Tenedores Serie B resuelven y aprueban instruir al Fiduciario, al Administrador Vouching y al Representante Común para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo todas las gestiones, actos y acciones que resulten necesarias o convenientes a efecto de negociar, suscribir, formalizar y dar cumplimiento al Segundo Convenio Modificatorio."
- 3.1. "Se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Pedro Kuhlmann Latapi, Jessica García Abenchuchán y Yaotl Calzada Galván, y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones; incluyendo sin limitar, en su caso, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes".